



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CHICLANA DE LA FRONTERA

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta de información trimestral remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas relativa al seguimiento de la estabilidad presupuestaria (Cuarto Trimestre 2016)

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre.

INFORME.-

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

Como cuestión previa hay que poner de manifiesto que en lo que al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se refiere, el subsector Administraciones Públicas está formado por el propio Ayuntamiento y por sus dos empresas municipales (Chiclana Natural SA y EMSISA SA) dado que con fecha 1 de julio de 2013 se ha llevado a cabo por la IGAE la sectorización de las mismas dentro de este Sector.

Una vez considerado lo anterior, se ha procedido a cumplimentar los distintos epígrafes contemplados en la plataforma, cuyo número ha variado en relación a remisiones anteriores y que han consistido en los siguientes:

a) Ayuntamiento

1. Datos presupuesto actualizado y ejecución:

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera – Dpto. de Intervención – C/Constitución-11130 Chiclana (Cádiz) – T/956490129 – Fax 956012922 – intervencion@chiclana.es

1

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 01/02/2017 14:26:21
--	------------------------------------



000671a1471b01103aed07e1018020e1a1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1471b01103aed07e1018020e1a1>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1471b01103aed07e1018020e1a1>

- ✓ Resumen clasificación económica.
- ✓ Desglose de ingresos corrientes.
- ✓ Desglose de ingresos de capital y financieros.
- ✓ Desglose de gastos corrientes.
- ✓ Desglose de operaciones de capital y financieros.
- ✓ Calendario y presupuesto de tesorería.
- ✓ Remanente de tesorería.
- ✓ Resumen de estado de ejecución del presupuesto.
- ✓ Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- ✓ Perfil vencimiento de la Deuda en los próximos 10 años.
- ✓ Dotación de Plantillas y retribuciones.

2. Anexos información, entre otros, los que se han cumplimentado son los siguientes:

- ✓ Ajustes informe de evaluación para relacionar Ingresos/gastos con normas SEC.
- ✓ Información para la Regla de gasto.
- ✓ Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio
- ✓ Intereses de operaciones con otras administraciones públicas
- ✓ Flujos internos.
- ✓ Movimiento cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- ✓ Movimiento cuenta "Acreedores por devolución de ingresos"
- ✓ Intereses y rendimientos devengados
- ✓ Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP
- ✓ Medidas de racionalización

b) Chiclana Natural SA y EMSISA SA:

1. Estados Financieros iniciales, que se han cumplimentado:

- ✓ Balance ordinario.
- ✓ Cuenta de Pérdidas y ganancias ordinario.
- ✓ Calendario y Presupuesto Tesorería.
- ✓ Situación de ejecución de efectivos
- ✓ Deuda Viva y previsión e vencimiento de Deuda.
- ✓ Perfil vencimiento de la deuda a 10 años.
- ✓ Capacidad/necesidad de financiación conforme SEC
- ✓ Información para la regla de gasto.
- ✓ Adicional de pérdidas y ganancias
- ✓ Información de provisiones
- ✓ Transferencias recibidas
- ✓ Inversiones en activos financieros
- ✓ Transferencias concedidas.

Respecto a la cumplimentación de dichos datos hay que realizar las siguientes precisiones:

000671a1471b01103aed07e1018020e1ai

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1471b01103aed07e1018020e1ai>

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 01/02/2017 14:26:21
--	------------------------------------

A) AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

1. Ingresos y Gastos.

Los datos presupuestarios de ingresos y gastos se han obtenido directamente del SICAL a fecha 31/12/2016.

2. Previsiones al Cierre de 2016.

Dado que nos encontramos muy próximos a la fecha de cierre del ejercicio, las previsiones que figuran se corresponden prácticamente, en la mayoría de los casos con la ejecución presupuestaria.

A) Ingresos: las proyecciones se han efectuado en función de la naturaleza del ingreso, utilizando en algunos casos una proyección lineal de acuerdo con el periodo que falta para el cierre del ejercicio y en otros las previsiones de los padrones anuales de los distintos conceptos de ingresos en base a las consideraciones del jefe de la unidad de rentas en el momento de la elaboración de los presupuestos. No obstante el nivel de los derechos reconocidos es prácticamente el de cierre del ejercicio.

B) Gastos:

- Los datos del capítulo 1 (personal) comprenden el total de las obligaciones se han calculado en función de las retribuciones anuales de las plazas ocupadas en plantilla.
- Los datos del capítulo 2 (gastos corrientes) se han calculado aplicando a los créditos definitivos el porcentaje resultante de la media de ejecución de los tres últimos ejercicios, valorando aquellas partidas cuya ejecución esté siendo superior al ritmo previsto realizando en estos casos una proyección lineal en función del gasto ejecutado hasta el fin de ejercicio y la previsión de contratos formalizados y/o a formalizar en el presente ejercicio.
- Los datos del capítulo 4 (transferencias corrientes) se han proyectado en función de los gastos anuales comprometidos y de las convocatorias de subvenciones ya realizada y proyectadas, que al día de la fecha son todas.
- Los datos del capítulos 6 y 7 reflejan la posible ejecución tanto de los créditos iniciales previstos en el presupuesto como de inversiones con financiación afectada procedentes de remanentes incorporados y otras modificaciones presupuestarias materializadas o en trámite, de acuerdo con proyectos ya iniciados o cuya iniciación se prevé a corto plazo. No obstante el grado final de reconocimiento, dependerá del ritmo de ejecución de los distintos proyectos.
- Los datos de los capítulos 3 y 9 (intereses y amortización) se han calculado en función de los cuadros de amortización de los préstamos vigentes considerando la finalización de la ampliación del período de carencia según la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014 *de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 01/02/2017 14:26:21
--	------------------------------------

3. El formulario de **calendario, presupuesto de Tesorería y cuantías necesidades de endeudamiento** ha sido cumplimentado directamente por el Tesorero Municipal en función de la información y de las previsiones que obran en su departamento.

4. En cuanto al **Remanente de Tesorería**:

- Dado que se trata del cuarto trimestre los datos que se reflejan en el mismo aunque no es definitivo, se corresponden con el fichero importado desde la aplicación de sicalwin, y puede aproximarse al que resulte de la liquidación definitiva del presupuesto, y que lo cifra en -12,5 M. de euros.

5. Los estado relativos a la **Deuda viva y vencimiento mensual así como perfil de vencimiento en los próximos diez años** se han cumplimentado en función de los cuadros de amortización de la deuda, distinguiendo los préstamos concertados con el FFPP en virtud de los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 8/2013.

6. El formulario relativo a la **dotación de plantillas y retribuciones** se ha cumplimentado con la información obrante en la contabilidad municipal (obligaciones reconocidas) a 31/12/2016.

7. Respecto al **anexo relativo a los ajustes para relacionar el saldo presupuestario con la capacidad/necesidad de financiación con arreglo al SEC**, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 del RD 1463/2007, conviene realizar las siguientes apreciaciones:

a) Ajustes por recaudación:

En contabilidad nacional el criterio establecido es el del devengo y según el Reglamento Nº 25116/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, la capacidad/necesidad de financiación de las Administraciones Públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta, por lo que debe utilizarse el criterio de caja.

Por tanto el ajuste sería entre los derechos reconocidos y recaudados por dichos conceptos.

Para el cuarto trimestre del ejercicio 2016, el ajuste ha sido calculado en función del promedio de recaudación de cerrados y corrientes sobre Derechos Reconocidos. Así resulta

	Derechos Reconocidos Netos 2016	Recaudación 2016			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	29.904.611,16	23.283.730,25	4.228.512,02	27.512.242,27	-2.392.368,89	0,00	-2.392.368,89
Impuestos Indirectos	2.119.958,18	2.095.366,67	68.262,65	2.163.629,32	0,00	43.671,14	43.671,14
Tasas y otros ingresos	15.300.210,47	11.808.702,44	1.000.633,76	12.809.336,21	-2.490.874,26	0,00	-2.490.874,26
TOTAL	47.324.779,81	37.187.799,36	5.297.408,44	42.485.207,79	-4.883.243,16	43.671,14	-4.839.572,02
IMPORTE DEL AJUSTE 1. IMPUESTOS, COTIZACIONES SOCIALES, TASAS Y OTROS INGRESOS							-4.839.572,02



000671a1471b01103aed07e1018020e1a1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1471b01103aed07e1018020e1a1>

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 01/02/2017 14:26:21
--	------------------------------------

b) Ajustes por liquidación de la PIE 2008-2009.

Dado que en ejercicios anteriores se ha registrado un ajuste negativo por el total a devolver correspondiente a las liquidaciones de la PIE 2008 y 2009, procede realizar un ajuste positivo por las cantidades que por dichos conceptos van a ser objeto de devolución en este ejercicio 2016, eliminando ya en este trimestre el correspondiente a la liquidación del 2013 al haberse completado ya la devolución.

Ajuste 2. Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del fondo complementario de financiación y del fondo de financiación de asistencia sanitaria.	451.059,26
---	------------

c) Intereses.

No se ha calculado.

d) Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto.

Se trata de obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad local.

OBJETIVO QUE SE ESTÁ EVALUANDO:		ESTABILIDAD			
Año	Cuenta «413»		AJUSTES		
	Saldo inicial	Saldo final	Negativo	Positivo	TOTAL
2016	55.354,63	65.701,24	-10.346,61	0,00	-10.346,61
IMPORTE DEL AJUSTE 14. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO Y PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN LOCAL					-10.346,61

8. Anexo B5 Movimiento cuenta “**Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto**” los datos cumplimentados se corresponden con la información existente en la contabilidad municipal.

B) CHICLANA NATURAL Y EMSISA SA.

Los datos de las empresas municipales Chiclana Natural S.A y EMSISA S.A. han sido cumplimentados directamente por los responsables económicos de las Empresas Municipales en base a la información obrante en sus contabilidades de acuerdo con el cierre provisional del ejercicio.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Una vez remitidos todos los datos y ajustes correspondientes el resultado de los análisis ha sido el siguiente:

En cuanto a la estabilidad presupuestaria. Se cumple con la misma.



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2016

Entidad Local:

v.1.1-10.34.251.164

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-11-015-AA-000 Chiclana de la Frontera	70.381.796,00	58.347.889,83	-4.398.859,50	0,00	7.635.047,47
01-11-015-AP-001 Chiclana Natural S.A.	23.465.068,14	22.833.183,58	0,00	0,00	631.884,56
01-11-015-AP-002 EMSISA, Empresa Municipal, S.A.	7.260.693,00	4.767.097,00	0,00	0,00	2.493.596,00
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					10.760.528,03

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

En lo que respecta a la Regla de Gasto, y dado que nos encontramos en el último trimestre, la aplicación de captura no pregunta si se prevé cumplir con la misma a final de ejercicio sino que la calcula, siendo en este caso como puede observarse en el cuadro siguiente positiva, esto es de cumplimiento de la misma. Aunque no se trata de la liquidación definitiva del presupuesto, es evidente que si se cumple en esta información lo hará también en dicha liquidación, lo que significa que ya se ha dado cumplimiento y ha quedado resuelto y terminado el Plan económico financiero que hubo de aprobarse por el incumplimiento de dicha regla en ella liquidación de 2015. De ello se dará cuenta por tanto, en su momento a la Junta de Andalucía y al Ministerio.

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2016

Entidad Local:

v.1.1-10.34.251.164

F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto 4º Trimestre Ejercicio 2016

Entidad	Gasto computable Liq. 2015 sin IFS (GC2015) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2015) (11)	(2)= ((1)-(11))* (1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2016 (IncNorm2016) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2016 (GC2016) (6)
01-11-015-AA-000 Chiclana de la Frontera	49.533.675,77	0,00	50.425.281,93	0,00	0,00	50.425.281,93	41.784.495,12
01-11-015-AP-001 Chiclana Natural S.A.	22.488.641,77	0,00	22.893.437,32	0,00	0,00	22.893.437,32	22.398.075,17
01-11-015-AP-002 EMSISA, Empresa Municipal, S.A.	3.002.602,00	0,00	3.056.648,84	0,00	0,00	3.056.648,84	4.102.289,00
Total de gasto computable	75.024.919,54	0,00	76.375.368,09	0,00	0,00	76.375.368,09	68.284.859,29

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2016" (GC2016) (5)-(6) 8.090.508,80
% incremento gasto computable 2016 s/ 2015 -8,98

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Por último en cuanto al resumen del análisis de la estabilidad financiera los datos que se reflejan en la información remitida son los correspondientes al endeudamiento que se muestran en el siguiente cuadro:

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 4 - Ejercicio 2016

Entidad Local:

v.1.1-10.34.251.164

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Entidad	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Deuda viva al final del periodo			Total Deuda viva al final del periodo
					Avalés ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas (1) (FFEL)	
01-11-015-AA-000 Chiclana de la Frontera	0,00	0,00	15.765.277,66	0,00	0,00	0,00	67.102.138,06	
01-11-015-AP-001 Chiclana Natural S.A.	580.634,30	0,00	4.120.298,23	0,00	0,00	0,00	4.700.932,53	
01-11-015-AP-002 EMSISA, Empresa Municipal, S.A.	0,00	0,00	19.675.444,00	0,00	0,00	0,00	19.675.444,00	
Total Corporación Local	580.634,30	0,00	39.561.019,89	0,00	0,00	0,00	91.478.514,59	

Nivel Deuda Viva 91.478.514,59

Es todo por parte del que suscribe, en Chiclana de la Frontera

El Interventor

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera – Dpto. de Intervención – C/Constitución-11130 Chiclana (Cádiz) – T/956490129 – Fax 956012922 – intervencion@chiclana.es

7



000671a1471b01103aed07e1018020e1a1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=000671a1471b01103aed07e1018020e1a1>

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera – Dpto. de Intervención – C/Constitución-11130 Chiclana (Cádiz) – T/956490129 – Fax 956012922 – intervencion@chiclana.es

8

Documento firmado por: PEREZ CRUCEIRA ANGEL TOMAS	Fecha/hora: 01/02/2017 14:26:21
--	------------------------------------